



PRIORIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ DURANTE EL 2017

Marzo de 2017

*

Ante los resultados del plebiscito, uno de los principales retos para la construcción de paz en Colombia será la legitimación del Acuerdo de Paz, de tal forma que la paz sea sostenible a nivel social, político y jurídico.

EL FONDO DE CAPITAL HUMANO PARA LA TRANSICIÓN COLOMBIANA ES UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES COLOMBIANOS CON EXPERIENCIA DIRECTA EN EL PROCESO DE CONVERSACIONES ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC EN LA HABANA, CUBA. BAJO LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO PARA LAS TRANSICIONES INTEGRALES (IFIT), EL FONDO PRETENDE EVITAR EL DIVORCIO ENTRE EL CONOCIMIENTO GENERADO DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y EL CONOCIMIENTO QUE DEBE ESTAR DISPONIBLE, ACTIVO Y ORGANIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.

En los municipios en los que ganó el No en el plebiscito, la opinión pública frente al Acuerdo muy seguramente dependerá del cumplimiento por parte de las FARC del cronograma para la dejación de las armas, el registro de los milicianos, la entrega de menores, y el inicio de la fase de reincorporación, de tal forma que sea posible demostrarles a los ciudadanos, en especial a quienes viven en las ciudades, que el fin de la guerra con las FARC es una realidad y que ello tiene el potencial de mejorar las condiciones de vida de todos los colombianos.

Pero más allá de esa primera fase, será necesario transformar de manera rápida la realidad de los colombianos en las zonas más afectadas por el conflicto armado, principalmente garantizando la seguridad, asegurando que los ciudadanos puedan participar en las decisiones que los afectan, proveyendo servicios públicos básicos, afianzando la reincorporación de los miembros de las FARC y avanzando en procesos de reconocimiento de responsabilidad de todas las partes en el conflicto armado.

Este conjunto de objetivos constituye un gran reto en el contexto económico actual, y de cara al surgimiento de prioridades políticas diferentes a las contempladas en el Acuerdo. Sin embargo, es un reto superable si se ponen en marcha criterios de priorización.



INSTITUTE FOR INTEGRATED TRANSITIONS



Todos los actores que participan de distintas maneras en la construcción de la paz (Gobierno nacional, autoridades locales, organizaciones de sociedad civil, autoridades judiciales y donantes nacionales e internacionales, entre otros), pueden contribuir a hacer irreversible el proceso de implementación del Acuerdo de Paz antes de que el escenario político nacional se dedique definitivamente a las campañas políticas para la Presidencia de la República y el Congreso en 2018.

Este documento presenta una serie de criterios para la priorización de intervenciones, propone ejemplos del tipo de proyectos que, a nuestro juicio, deberían implementarse de manera prioritaria, y sugiere un conjunto de criterios para la operación de los proyectos a nivel local, con el fin de maximizar los resultados de los actores que participan en la construcción de paz, incrementar los beneficios para las comunidades, y lograr la sostenibilidad de la paz en Colombia.

Es importante aclarar que este documento propone criterios generales de priorización y presenta algunos ejemplos de su aplicación. Así, no pretende ser un documento exhaustivo, ni contempla elementos específicos frente a cada intervención.

Además, aunque este documento busca recomendar algunos criterios para la construcción de paz durante el 2017, se deberá asegurar recursos de más largo plazo para la ejecución plena del Acuerdo de Paz.

Finalmente es importante notar que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación (CSIVI) viene trabajando en un plan marco de implementación. Todos los esfuerzos de priorización deberán tener muy en cuenta ese documento.

1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La decisión de priorizar esfuerzos relacionados con la construcción de paz supone establecer una ponderación entre eficiencia y legitimidad: implementar rápido, pero con menos legitimidad e integralidad, o implementar más lento y en menos lugares al mismo tiempo, pero con participación ciudadana y en una lógica que permita su sostenibilidad de largo plazo.

Desafortunadamente y debido a la urgencia que supone ofrecer resultados rápidos en el territorio, casi siempre se privilegia un enfoque de corto plazo y disperso, con poca participación ciudadana y poca vocación de sostenibilidad.

En nuestra visión la construcción de paz territorial en Colombia durante el 2017 debe priorizar otra lógica. A continuación, proponemos un conjunto de criterios de priorización para lograrlo.





I. PRIORIZAR INTERVENCIONES INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS

Como lo establece el Acuerdo General de 2012, el proceso de paz en Colombia supone poner en marcha un “proceso integral y simultáneo”. Detrás de esta disposición hay una convicción fundamental: que el proceso de paz no se trata únicamente de garantizar el desarme y la reincorporación de las FARC a la vida civil, sino también de construir una paz estable y duradera a través de la transformación de las zonas más afectadas por el conflicto armado.

Esto es lo que el Acuerdo de Paz contempla como la lógica de no repetición: “Se trata de dar inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios” con el propósito de “poner fin de una vez y para siempre a los ciclos históricos de violencia”.

La integralidad implica que los distintos compromisos del Acuerdo se implementan de manera simultánea, articulada y coherente. Implica garantizar que las intervenciones en el territorio llegan a tiempo y en una secuencia lógica que estimule la construcción progresiva de confianza. Implica destinar recursos no solamente a aquello que genera un impacto rápido en las comunidades, sino a aquello que produce dinámicas auto-sostenibles. Implica, también, garantizar la puesta en marcha de los espacios de participación de la sociedad civil, de tal forma que los esfuerzos desplegados realmente respondan a las

necesidades y prioridades de los ciudadanos. Esto requiere que además de propiciar espacios de participación se impulsen acciones que aumenten la calidad y capacidad de participación de las comunidades.

Por tanto, sugerimos priorizar la puesta en marcha de intervenciones integrales, articuladas y participativas que privilegien los esfuerzos auto-sostenibles a largo plazo.

II. PRIORIZAR INTERVENCIONES QUE APORTEN A LA CREDIBILIDAD Y LEGITIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES

Uno de los principales objetivos del Acuerdo de Paz es la recuperación de la confianza de los ciudadanos en las instituciones. La idea fundamental es que a través del despliegue del Estado de derecho en todo el territorio nacional sea posible garantizar que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales, y que la participación y el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad se regularice y permita contribuir a la construcción de confianza y la profundización de una cultura de respeto y convivencia pacífica.

Para que esto sea posible, sin embargo, el Estado no debe prometer medidas que no puede cumplir, porque podría ahondar la desconfianza existente o echar para atrás los procesos de construcción de confianza que están en curso. De ahí que sea necesario priorizar la financiación de intervenciones transparentes que establezcan compromisos realistas que en efecto puedan cumplirse.





En este sentido consideramos que resulta necesario priorizar las intervenciones en zonas con poca presencia Estatal donde sea evidente la debilidad institucional, la habilidad operativa, y la capacidad presupuestal de las autoridades locales. Son estas zonas dónde la credibilidad en el Estado es menor, y en las que hay que demostrar que las cosas sí pueden y van a cambiar.

Así mismo sugerimos priorizar las intervenciones que sean ejecutadas directamente por las instituciones locales y sin exceso de operadores intermediarios, asegurando que los réditos de la intervención aumentan la credibilidad del Estado.

También sugerimos priorizar las intervenciones en las que la colaboración de ex combatientes de las FARC sin armas esté claramente mediada por autoridades públicas, contribuyendo así a la reconstrucción de la confianza y a una dinámica de reconciliación.

III. PRIORIZAR INTERVENCIONES QUE GENEREN CONSENSOS AMPLIOS CON LA OPOSICIÓN AL ACUERDO DE PAZ

Como la base de la legitimidad y la sostenibilidad del Acuerdo de Paz es la participación de los ciudadanos en su implementación, es necesario incluir a toda la gama de sectores sociales que han

apoyado el proceso de paz. Pero debe incluir, también, a aquellos sectores sociales que, por muy distintas razones, se han opuesto al Acuerdo o han estado al margen.

La participación de estos dos sectores (que son en sí mismos plurales), aunque seguramente demorará el proceso de implementación, permitirá incrementar la legitimidad de las intervenciones y en consecuencia contribuirá a la sostenibilidad de la paz en el mediano plazo, particularmente en los lugares más afectados por el conflicto en los que a partir de 2018 puedan ser elegidos popularmente líderes de sectores sociales y políticos opositores.

Esto implica priorizar intervenciones en temas en los que exista mayor consenso en el nivel social sobre la importancia de su implementación y que en el nivel político sean objeto de menos controversia. Implica también priorizar intervenciones en temas que ya cuenten con desarrollos normativos avalados por la Corte Constitucional. E implica, finalmente, poner en marcha una robusta estrategia de comunicaciones que visibilice esos puntos de consenso y la implementación de los mismos.

2. PROPUESTA DE INTERVENCIONES A PRIORIZAR

Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, a continuación presentamos ejemplos de proyectos cuya priorización durante 2017 por parte de todos los actores que financian o participan de distintas maneras en la construcción de paz, permitiría contribuir a asegurar de forma incluyente, eficaz y sensata la implementación del Acuerdo Final.





I. PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

El Acuerdo de Paz establece los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como mecanismo para priorizar la implementación de los distintos planes nacionales.

Estos programas buscan transformar las condiciones de vida de los habitantes en las zonas más afectadas por el conflicto armado y con menor presencia institucional. Sin embargo, su implementación tan solo en las 16 áreas priorizadas, tomará más de 10 años.

Por esa razón sugerimos priorizar tres tipos de acciones durante el 2017: i) Los procesos de planeación participativa; ii) Los proyectos rápidos de infraestructura comunitaria; y iii) La implementación robusta de una meta menos ambiciosa de PDET.

En primer lugar, los procesos participativos son necesarios para que en efecto las políticas públicas se construyan sobre la base de las prioridades de las comunidades. Sin embargo, si solo hay participación y las comunidades sienten que nada se materializa rápidamente, se destruye el proceso de construcción de confianza. De ahí la importancia, en segundo lugar, de financiar de manera ágil proyectos de infraestructura comunitaria.

Ahora, frente a la implementación robusta de los PDET durante el primer año, sugerimos priorizar la financiación de un

número menos ambicioso de programas, garantizando que sea posible lograr al menos un número modesto de intervenciones integrales, participativas y que generen confianza en las comunidades.

Para llevar a cabo esa priorización geográfica sugerimos partir de los avances en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), y asegurar su concurrencia con las zonas priorizadas para el fortalecimiento de las capacidades de organización ciudadana, con los planes de desminado humanitario, con los Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad, con los planes de reparación colectiva, con los planes de reincorporación y con los procesos de restitución de tierras y retornos de comunidades desplazadas.

Es deseable, también, que algunas de las áreas de implementación robusta de los PDET estén por fuera de las ZVNT con el fin de corregir la creciente percepción de que la inversión del posconflicto sólo favorece a las FARC.

Finalmente, para que todo ello sea posible, es determinante fortalecer la capacidad presupuestal de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), que hoy cuenta con menos presupuesto que la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura y con menos presupuesto que la otrora Agencia Nacional de Consolidación Territorial.

La priorización de estas medidas permitirá aprovechar las lecciones aprendidas de programas pasados, partir de la base de los avances que ya están en curso, multiplicar los distintos esfuerzos institucionales y articular distintos programas a nivel territorial para lograr evidenciar una verdadera transformación del territorio.





Al final, una intervención realista y al mismo tiempo integral, basada en las zonas más afectadas por el conflicto armado, permitirá contribuir de mejor manera a cerrar la aún profunda brecha entre el campo y la ciudad.

II. ALISTAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS EN EL TERRITORIO

El Acuerdo de Paz busca ampliar la democracia en sentido general, aumentando los espacios de participación ciudadana, fortaleciendo las instituciones nacionales y locales y creando nuevas curules para garantizar la participación de las regiones más afectadas por el conflicto armado en la toma de decisiones a nivel nacional.

Poner en marcha una reforma tan ambiciosa supone que existen capacidades de participación ciudadana a nivel local, de tal forma que quienes aprovechen los nuevos espacios de participación sean verdaderamente las comunidades. Sin embargo, en la mayoría de las zonas más afectadas por el conflicto armado, esas capacidades de gestión y planeación son débiles.

Por eso proponemos priorizar el alistamiento de la participación ciudadana a través del fortalecimiento de las capacidades organizativas a nivel territorial, tanto de autoridades públicas como de sociedad civil.

Para ello sugerimos priorizar estrategias para el fortalecimiento de capacidades organizativas en las mismas zonas donde se decida iniciar la implementación robusta de los PDET, incluyendo en temas como formalización de las organizaciones, pedagogía, habilidades para la construcción de paz, y planeación y gestión de proyectos.

Estas estrategias deben involucrar a sectores sociales diversos, para evitar que los nuevos espacios de participación sean cooptados por el clientelismo político tradicional. Así mismo, deberían contemplarse acciones orientadas a sectores de la sociedad civil que no están tan bien organizados y que por lo general no reciben apoyo de la cooperación internacional.

Adicionalmente, consideramos que se debería priorizar la puesta en marcha de iniciativas que busquen garantizar la participación de sectores de la sociedad civil que se hayan opuesto al Acuerdo de Paz, con el fin de que hagan parte de la construcción de la paz.

Finalmente, los distintos espacios de participación a nivel local podrían articularse para evitar duplicidades y el desgaste de la sociedad civil, a través de la puesta en marcha de gestores de paz dentro de las Alcaldías. Estos funcionarios, que ya vienen funcionando en municipios como Vistahermosa y San Vicente del Caguán, permiten coordinar las funciones de la Alcaldía en materia de construcción de paz.





Además de fortalecer la participación ciudadana y abonar el camino para la implementación de los espacios de participación que contempla el Acuerdo, estas estrategias pueden generar un ambiente propicio para la puesta en marcha de las Circunscripciones Especiales de Paz, que a su vez deberían priorizarse en las zonas de mayor intervención institucional.

III. FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRENTE A ORGANIZACIONES CRIMINALES

El incremento actual de la violencia contra líderes sociales, las lecciones aprendidas con las bandas criminales derivadas del paramilitarismo y las experiencias centroamericanas de violencia criminal post-transición, demuestran la importancia de poner en marcha lo antes posible medidas que permitan garantizar la seguridad de los ciudadanos y hacer tránsito a una economía 100% legal.

Esto es particularmente importante en las zonas donde hacían presencia los miembros de las FARC y que ya empiezan a ser copadas por bandas criminales y otros grupos al margen de la ley.

Al respecto, el Acuerdo de Paz contiene varias disposiciones para fortalecer la administración de justicia frente a organizaciones criminales, dando paso de una política de seguridad militar propia del conflicto armado, a una política de seguridad

comunitaria basada en la judicialización, propia de un contexto de construcción de paz.

En este escenario consideramos que resulta necesario priorizar la puesta en marcha de la Unidad de investigación y desmantelamiento del crimen organizado dentro de la Fiscalía General de la Nación, de tal forma que tenga suficiente capacidad técnica y logística en el nivel territorial, e incluya el componente de lucha contra el lavado de activos.

Así mismo, sugerimos priorizar la financiación de las iniciativas que busquen unificar la competencia de juzgamiento de estas organizaciones y fortalecer la capacidad de los fiscales, investigadores técnicos y jueces que conocerán de estos casos en el nivel local.

Adicionalmente creemos que debe haber una fuerte articulación entre estas autoridades judiciales y la Policía Nacional.

Finalmente sugerimos priorizar la puesta en marcha de medidas de seguridad y protección de líderes tanto defensores como contradictores del Acuerdo de Paz, sobre la base de los estudios de seguridad correspondientes.

IV. REINCORPORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LAS FARC

El Acuerdo de Paz establece lineamientos muy generales en materia de reincorporación económica y social a la vida civil. Sin embargo, su concreción y activación rápida es determinante para enviar un mensaje de certeza y de reducción de incertidumbre a los miembros de la guerrilla de tal forma que se garantice el éxito del





proceso de dejación de armas, y se asegure la no repetición del conflicto armado.

Para lograrlo, el Consejo Nacional de Reincorporación debería producir antes del día D+180 un documento de política pública que desarrolle en mayor nivel de detalle los elementos del programa de reincorporación.

En nuestra visión, ese documento debería priorizar al menos los siguientes elementos:

- El diseño de las rutas individual y colectiva de reincorporación a la vida civil, con la identificación de los distintos componentes, así como de los hitos de cumplimiento y finalización.
- La administración de todas las rutas de reincorporación por parte de una entidad pública a nivel nacional y territorial.
- El aprovechamiento de la oferta institucional existente en materia de reincorporación a la vida civil, y la documentación de las lecciones aprendidas positivas y negativas de procesos anteriores en el país.
- La puesta en marcha de un programa de reincorporación individual para quienes decidan no afiliarse a ECOMÚN.
- La incorporación dentro de la ruta de reincorporación de un enfoque territorial que permita fortalecer la presencia del Estado en las zonas más afectadas por el conflicto armado, y contribuir a la implementación del Acuerdo Final.
- La inclusión de las acciones concretas de contribución a la reparación de las comunidades como parte de los programas colectivo e individual de reincorporación.

- La diferenciación de la oferta de reincorporación para los mandos, la guerrillerada y las milicias.
- La generación de una ruta especial de reincorporación que inicie antes del día D+180 para las personas que se encontraban privadas de la libertad, así como para las personas que deberán salir de las Zonas Veredales a cumplir tareas propias del proceso de paz.
- La diferenciación de la oferta de reincorporación para las personas que deberán empezar a cumplir los 5-8 años de restricción efectiva de la libertad.
- La sincronización entre el otorgamiento de beneficios socio-económicos para las FARC, y los proyectos rápidos de infraestructura comunitaria, de tal forma que las comunidades no sientan que existe un tratamiento injusto.
- La formulación de alianzas con el sector privado y organizaciones de sociedad civil para contribuir al proceso de reincorporación.
- La inclusión del enfoque diferencial, particularmente de género y étnico en el proceso de reincorporación.

V. RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD Y ACCIONES DE REPARACIÓN

El Acuerdo de Paz crea un “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, que busca lograr al mismo tiempo la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de quienes participaron en el conflicto armado.





Sin embargo, la mayoría de los mecanismos que serán puestos en marcha en desarrollo de este Sistema –como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBP)– requieren de diseños normativos y de la creación de nuevas burocracias, por lo que muy seguramente tardarán alrededor de un año antes de empezar a funcionar.

Entre tanto, es determinante fomentar y abrir espacios y procesos de generación de confianza en las comunidades, a través del reconocimiento del daño causado por parte de quienes participaron de manera directa e indirecta en el conflicto armado y de la puesta en marcha de acciones de reparación.

Por esa razón hacemos un llamado a priorizar la realización de los Actos Tempranos de Reconocimiento de Responsabilidad (por ejemplo, frente a hechos como la política de secuestro y de reclutamiento de menores en el caso de las FARC y la connivencia entre agentes del Estado y grupos paramilitares y el fenómeno de los llamados “falsos positivos” por parte del Gobierno).

Así mismo sugerimos priorizar intervenciones para facilitar la puesta en marcha de las acciones materiales de contribución a la reparación por parte de quienes causaron daños en el conflicto, los programas de reparación colectiva y la entrega humanitaria de restos de personas dadas por desaparecidas, en las mismas zonas en

donde se priorice la implementación robusta de los PDET.

En nuestra opinión, la puesta en marcha de estas medidas de reconocimiento de responsabilidad y de reparación de las comunidades, por parte de todos quienes causaron daños en el conflicto armado, permitirá abonar el camino para la reconstrucción de la convivencia pacífica, y generar un mejor clima para el funcionamiento de la JEP, la CEV y la UBP una vez éstas entren en funcionamiento.

VI. PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

El Acuerdo de Paz contiene un Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (PNIS) que incluye Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) con participación de las comunidades que habitan las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito.

En nuestra opinión es de la mayor importancia garantizar que la implementación de estos programas sea integral y sostenible.

Esto implicaría la priorización de los esfuerzos de sustitución voluntaria respecto de aquellos de erradicación forzada; llevar a cabo procesos participativos para la elaboración de los acuerdos de sustitución de cultivos; garantizar la articulación de los procesos de sustitución con aquellos de desarrollo rural; privilegiar una aproximación territorial y no individual o familiar al momento de llevar a cabo los procesos de sustitución; garantizar la oportunidad del plan de atención inmediata así como su engranaje con acciones de más largo plazo;





privilegiar indicadores de no resiembra en las zonas priorizadas respecto de aquellos relacionados con el número total de hectáreas sembradas o erradicadas en el país; y asegurar el tratamiento penal diferencial de los cultivadores para garantizar la oportuna llegada de la oferta institucional a quienes suscriban acuerdos de sustitución y no resiembra.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, frente al tema de sustitución de cultivos de uso ilícito sugerimos a todos los actores involucrados en la construcción de la paz, priorizar, lo antes posible, la implementación del PNIS como un componente de los PDET en las zonas en las que estos sean implementados de manera robusta, y considerar los acuerdos impulsados desde el 27 de enero de 2017 como el Plan de Atención Inmediata para cultivadores y recolectores.

3. RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A NIVEL TERRITORIAL

Más allá de los proyectos a priorizar, sugerimos la siguiente serie de criterios transversales para su buena gestión y operación a nivel territorial:

- Articular la coordinación de todas las actividades de implementación del Acuerdo de Paz en una entidad del orden nacional (como por ejemplo la Vicepresidencia de la República), y centralizar en ésta la interlocución con los

demás actores que participan en el proceso de construcción de paz.

- Priorizar la implementación del Acuerdo a través de las autoridades locales, con las debidas garantías de transparencia y eficiencia.
- Identificar y aprovechar la capacidad instalada a nivel local del sector privado nacional e internacional y de las ONG para que contribuyan a la implementación del Acuerdo de Paz.
- Priorizar, cuando sea posible, la contratación directa de miembros de las comunidades y aplicar el enfoque de género para la operación de los recursos.
- Promover la reducción de los márgenes de ganancia de los operadores de los recursos a nivel local.
- Impulsar la puesta en marcha de espacios participativos que le permitan a las comunidades acompañar la ejecución de los recursos.
- Introducir mejores prácticas en temas de transparencia, rendición de cuentas y anti-corrupción, tales como audiencias públicas periódicas para promover la transparencia en la ejecución de los recursos.
- Propiciar la participación de las autoridades públicas en los espacios de concertación para la ejecución de los recursos, de tal forma que se fortalezcan las relaciones entre las autoridades públicas y las comunidades.
- Asegurar la participación de autoridades públicas en los proyectos que cuenten con la participación de ex combatientes de grupos armados.
- Colaborar en la creación de una base de datos pública sobre los operadores de recursos, incluyendo los temas en los que trabajan y su desempeño.





4. CONCLUSIÓN

El proceso de implementación del Acuerdo de Paz se enfrenta a enormes retos políticos y presupuestales. Sin embargo, la garantía de no repetición del conflicto armado depende de transformar de manera real y expedita la situación de las zonas más afectadas por el conflicto armado y promover la confianza de los ciudadanos en las instituciones, y entre los ciudadanos mismos, con miras a lograr la convivencia pacífica.

En este escenario resulta determinante enfocarse en intervenciones integrales y participativas que permitan sentar las bases para su legitimidad y sostenibilidad en el largo plazo.

Si sus esfuerzos se priorizan de manera sistemática durante 2017, el Gobierno nacional, las autoridades locales, las organizaciones de sociedad civil, las autoridades judiciales y los donantes nacionales e internacionales, pueden contribuir a hacer irreversible el proceso de implementación del Acuerdo de Paz.

